

R24

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

PROYECTO DE ACUERDO No. 15 DE 2013
(Diciembre 27)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA GERENTE ENCARGADA PARA EXPEDIR LA RESOLUCIÓN QUE DE APLICACIÓN A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 819 DE 2003.”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA,
en uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Concejo de Neiva, aprobó el Acuerdo 002 de 2009, por medio del cual se adopto el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Neiva.

Que el artículo 2 del citado Acuerdo, establece que éste abarca la totalidad de instrumentos del sistema presupuestal del Municipio y sus entidades descentralizadas y por tanto sus normas son de obligatorio cumplimiento por parte del Concejo Municipal, la Personería, la Contraloría, la Alcaldía Municipal y las Entidades Descentralizadas del Municipio; entre ellas, la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina.

Que con base en lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 02 de 2009, la Junta Directiva de la E.S.E. reguló aspectos presupuestales de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina de Neiva, mediante Acuerdo 016 del 28 de Octubre de 2010.

Que el artículo 18 del Acuerdo 016 establece que las modificaciones y refrendación del presupuesto se realizarán mediante Acuerdo de Junta Directiva.

Que el artículo 22 del citado Acuerdo establece que las adiciones, traslados, reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, o quien este delegue.

Que para efectos de la iniciación de la ejecución de los contratos interadministrativos suscritos con el ente territorial, se requiere, en aplicación de lo establecido en el artículo 8 de la ley 819 de 2003, efectuándose los ajustes presupuestales necesarios para garantizar el respaldo presupuestal de los trámites contractuales que se requieran.

Que la ESE adelantará los procesos contractuales relacionados con la construcción de la Fase II de la Comuna 6 y el de dotación medico hospitalaria para los centros de salud de la comuna 6 y de la comuna 9 – CAIME -, tramites que se inician en la vigencia fiscal 2013 y serán adjudicados en la vigencia 2014, para lo cual se requiere autorizar a la Gerencia con el fin que expida la resolución de ajuste al presupuesto y de esta forma se garantice el respaldo presupuestal de la contratación.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

Que atendiendo lo anteriormente expuesto;

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la Gerente Encargada de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, para que expida la resolución que de cumplimiento al trámite establecido en el artículo 8 de la ley 819 de 2003, y de esta forma garantice el respaldo presupuestal de la contratación relacionada con la construcción de la fase II de la Comuna 6 y la dotación de los de los centros de salud de las comunas 6 y 9 – caime -.

ARTICULO SEGUNDO: La Gerencia presentará por escrito, el informe de las adiciones realizadas mediante Resolución en la siguiente Junta Directiva.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir del primero (1º) de enero del año dos mil catorce (2014).

El presente Proyecto Acuerdo es presentado a la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina de la ciudad de Neiva (H), para su respectivo estudio y aprobación, a los veintisiete (27) del mes de Diciembre del año dos mil trece (2013).


GLORIA LENID TORO VARGAS
Gerente Encargada

Revisó: Héctor Enrique Peñuela Rojas
Asesor Jurídico Externo

Proyectó: Dagoberto Barrios Ortega
Asesor de Presupuesto.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C. No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EXPOSICION DE MOTIVOS

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA GERENTE ENCARGADA PARA EXPEDIR LA RESOLUCIÓN QUE DE APLICACIÓN A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 819 DE 2003."

Respetados integrantes Junta Directiva de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina:

La Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, suscribe diferentes convenios y/o contratos para la prestación de servicios de salud y de cooperación institucional con el fin de garantizar la prestación de servicios de salud de los Neivanos y elevar la calidad de vida de los mismos, sin embargo y atendiendo los conceptos legales para las incorporaciones al presupuesto, es requisito la presentación ante el COMFIS y posteriormente a la Junta Directiva para adopción mediante Acuerdo.

En desarrollo de lo anterior, la ESE iniciara los procesos de contratación para la construcción de la fase II de la comuna 6 y la dotación de los centros de salud de las comunas 6 y 9 - caime -, proceso que se iniciaran en la vigencia 2013 y se adjudicaran en la vigencia 2014, siendo necesario, según lo estipulado en el artículo 8 de la ley 819 de 2003, efectuar los ajustes presupuestales necesarios para garantizar el respaldo presupuestal de estos procesos, para lo cual se autorizará a la gerencias para que expida la resolución correspondiente.

En espera que nuestra solicitud sea aprobada, no sin antes hacerles llegar los sinceros agradecimientos por su importante gestión al interior de la Empresa, siendo Ustedes pieza fundamental en el logro de nuestros objetivos.

Cordialmente,


GLORIA LENID TORO VARGAS
Gerente Encargada

Reviso: Héctor Enrique Peñuela Rojas
Asesor Jurídico Externo

Proyectó: Dagoberto Barrios Ortega
Asesor de Presupuesto.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva